



AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE SUAN, ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL CAPITULO V, ARTICULO 5.1.2.9.2.

El municipio de SUAN, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica en su página web, aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SUAN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA XXVIII VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE ARTES DE SUAN DE LA TRINIDAD PARA CONSOLIDARLO COMO UN REFERENTE DE ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y ACADÉMICO

1. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 485.800.000).**
2. Que para el presente proyecto se ha solicitado disponibilidad que amparen los aportes del Municipio, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 339.800.000)**
3. Que LA ESAL, debe manifestar interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$ 146.000.000),**
4. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el treinta (30%) del valor del proyecto.
5. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso en la página web de la entidad.
6. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
 - A. Documentación mediante la cual acredite que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos.
 - B. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 - C. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP
 - D. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.
7. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional: contrataciones@suan-atlantico.gov.co o [presentarse en la oficina de la Secretaria General de la entidad,](#) hasta el día 26 de junio de 2025 -, a las 10:am

Dado en Suan el día diecinueve (19) de junio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
KAROLAY CALVO RIVERA
Alcaldesa Municipal
Municipio de Suan – Atlántico